



DECRETO N° 2258/14
AUTORIZAR

-D.E.M.B.-DISPONIENDO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA.-

BASAVILBASO (ER), 29/12/2014

VISTO:

La nota elevada por la Contadora Municipal, y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma se solicita una modificación dentro de la partida Servicios no Personales y dentro de la partida Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos del Año 2014, sin alterar el monto del Presupuesto vigente.-

QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo autorizar una transferencia desde una finalidad y función que posea saldo excedente, hacia otra cuyo saldo es insuficiente para el corriente ejercicio, correspondiendo realizar posteriormente la respectiva comunicación al Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 155 (2° párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatoria, de la Provincia de Entre Ríos.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPIO DE BASAVILBASO
en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°): DISPONESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2014 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL CON 00/100), de la siguiente manera:

DISMINUIR

***SERVICIOS NO PERSONALES**

Fin.2-Func.10-(Cta. 805)..... \$ 30.000,00

***TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Fin.4-Func.30 (Cta. 912)..... \$ 10.000,00

INCREMENTAR

***SERVICIOS NO PERSONALES**

Fin.1-Func.01-(Cta.766)..... \$ 20.000,00

Fin.1-Func.90-(Cta.793)..... \$ 10.000,00

***TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Fin.1-Func.30 (Cta. 911)..... \$ 10.000,00

ARTICULO 2°): ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Basavilbaso, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 155 (2° párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatoria, de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTICULO 3°): COMUNÍQUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-